



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

*Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana*



**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
AGRARIA DEL DISTRITO DE
TAMBOGRANDE, EN EL
DEPARTAMENTO DE PIURA
(UNATA).**

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, EN EL
DEPARTAMENTO DE PIURA (UNATA).**

**Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional Agraria de
Tambogrande.**

Crear la Universidad Nacional Agraria de Tambogrande – (UNATA), con personería jurídica de derecho público interno, con sede principal en el distrito de Tambogrande, provincia de Piura en el departamento de Piura.

Artículo 2. Finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por finalidad contribuir e impulsar la educación superior universitaria, promover la investigación científica y tecnológica,

y coadyuvar al desarrollo económico, social y cultural del departamento de Piura y del país.

Artículo 3. Constitución como pliego presupuestal.

La Universidad Nacional Agraria de Tambogrande – (UNATA), se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10 Ministerio de Educación.

Artículo 4. Carreras profesionales.

La Universidad Nacional Agraria de Tambogrande – (UNATA), ofrece las siguientes carreras profesionales:

- a) Ingeniería Agroforestal.
- b) Ingeniería Agronomía.
- c) Ingeniería de industrias alimentarias.
- d) Educación.
- e) contabilidad
- f) Enfermería.
- g) Obstetricia.
- h) Derecho y ciencias políticas
- i) Turismo, Hotelería y Gastronomía
- j) Industrias alimentarias

La Universidad Nacional Agraria de Tambogrande – (UNATA), podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, regionales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y el país, en conformidad a los estándares establecidos por la SUNEDU.

Artículo 5. Financiamiento.

La Universidad Nacional Agraria de Tambogrande – (UNATA), se financia con los siguientes recursos:

- a) Recursos propios.
- b) Canon minero.
- c) Ingresos provenientes de donaciones y legados.
- d) Transferencias de los gobiernos locales, del gobierno regional o del gobierno central; y
- e) Cooperación internacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERO. Comisión Organizadora.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, dentro de sus atribuciones y competencias, constituye la comisión organizadora de la Universidad Nacional Agraria de Tambogrande – (UNATA), la cual estará conformada por tres académicos de reconocido prestigio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria, en un plazo de ciento veinte días calendario contados desde la publicación de la presente ley.

SEGUNDO. Acciones para la implementación.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, realizará las acciones necesarias para la implementación progresiva y el funcionamiento de la Universidad Nacional Agraria de Tambogrande – (UNATA).

TERCERA. Licenciamiento institucional.

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) ejerce las acciones correspondientes con la finalidad de otorgar el licenciamiento institucional para el funcionamiento de la Universidad Nacional Agraria de Tambogrande – (UNATA), de conformidad con lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Lima, febrero de 2025.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/02/2025 14:41:29-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2025 09:51:30-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/02/2025 10:59:43-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/02/2025 14:41:49-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2025 12:04:11-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/02/2025 10:58:24-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/02/2025 17:10:41-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

➤ Distrito de Tambogrande:

El distrito de Tambogrande, ubicado en la provincia y departamento de Piura, tiene una historia de creación que data del 8 de noviembre de 1927, cuando fue categorizado como villa mediante la Ley N.º 5,898. Con una altitud de 68 metros sobre el nivel del mar y coordenadas geográficas de 04°49'37" de latitud sur y 80°20'25" de longitud oeste. Su crecimiento ha estado marcado por su estratégica ubicación en la costa norte del país, así como por su contribución a la economía regional a través de la agricultura y el comercio. La evolución de su población y su desarrollo urbano han impulsado la necesidad de infraestructura educativa, incluyendo la creación de instituciones de educación superior que atiendan la demanda local¹.

➤ Ubicación Geográfica:

La provincia de Piura, donde se encuentra ubicado el distrito de Tambogrande, está conformada por los siguientes distritos: Piura (capital de la provincia), Castilla, Catacaos, Cura Mori, El Tallán, La Arena, La Unión, Las Lomas y Tambogrande. En cuanto a su ubicación geográfica y delimitación territorial, Tambogrande se encuentra en la región costera del norte del Perú y limita con diversas jurisdicciones².

- Al nor-oeste, colinda con los distritos de Sullana y Bellavista, pertenecientes a la provincia de Sullana.
- Al nor-este, limita con el distrito de Las Lomas, dentro de la misma provincia de Piura.
- Al este, colinda con los distritos de Frías y Sapollica, pertenecientes a la provincia de Ayabaca.

¹<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5955052/5278465-compendio-estadistico-piura-2023.pdf>

²<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5955052/5278465-compendio-estadistico-piura-2023.pdf>

Figura 1. Mapa de la ubicación geográfica del distrito de Tambogrande



➤ Población del distrito de Tambogrande

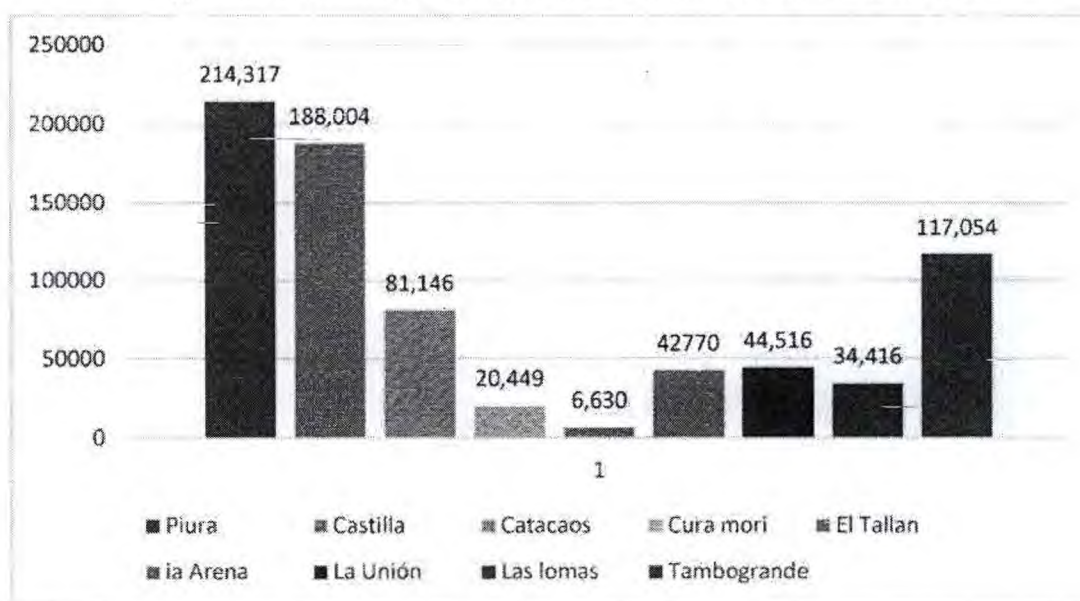
El distrito de Tambogrande, ubicado en la provincia de Piura, cuenta con una población significativa dentro de la región. Según el censo del 2017, la población total del distrito asciende a 107,495 habitantes, de los cuales 54,804 son hombres y 52,691 son mujeres. De este total, aproximadamente 43,979 personas residen en zonas urbanas, mientras que 63,516 habitan en áreas rurales, lo que evidencia una distribución poblacional predominantemente rural. Esta característica geográfica y demográfica resalta la necesidad de infraestructura educativa adecuada para garantizar el acceso a la educación superior en el distrito y reducir las brechas existentes en la formación académica³.

En términos de crecimiento poblacional, en el 2019 la población era la tercera más grande la provincia con 117,054y con una proyección para el 2023 estimada de la población de 129,729 habitantes, reflejando un aumento constante a lo largo de los años. A pesar de este crecimiento, el

³<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5955052/5278465-compendio-estadistico-piura-2023.pdf>

distrito enfrenta desafíos significativos en términos de acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo, especialmente en educación superior. Además, se observa que un alto porcentaje de la población aún presenta Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), lo que limita su progreso social y económico. La creación de una universidad en la zona contribuiría a mitigar estos problemas, ofreciendo oportunidades educativas y de empleo a la población local⁴.

Figura 2. Distribución Poblacional de la Provincia de Piura al 2021



Fuente: PDCL 2025-2034-MDT

En cuanto a indicadores de desarrollo humano, Tambogrande presenta un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.403, ubicándose en un ranking inferior dentro de la provincia de Piura. Este índice, que mide la esperanza de vida, el nivel educativo y el ingreso per cápita, refleja la necesidad de intervenciones en educación y capacitación profesional para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Además, solo el 53% de la población mayor de 25 años ha completado la educación secundaria, lo que resalta la importancia de contar con una institución de educación superior accesible que permita a los jóvenes continuar con su formación académica sin la

⁴<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5955052/5278465-compendio-estadistico-piura-2023.pdf>

necesidad de migrar a otras ciudades. Finalmente, el ingreso familiar per cápita en Tambogrande es de aproximadamente 638.9 soles mensuales, lo que evidencia la vulnerabilidad económica de una gran parte de la población.

II. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

➤ Inmigración interna de la población de Tambogrande

El distrito de Tambogrande, a pesar de contar con una población superior a los 100 mil habitantes y desempeñar un rol clave en la agroexportación, presenta una baja intensidad de intercambio migratorio. Según el Censo 2017, esta tendencia indica que la movilidad de residentes hacia y desde este distrito es limitada en comparación con otras ciudades del país. A diferencia de zonas con una alta afluencia migratoria, donde la actividad económica y las oportunidades laborales suelen atraer nuevos residentes, en Tambogrande, a pesar de su dinamismo agrícola, el flujo migratorio sigue siendo restringido⁵.

Figura 3. Migración interna y movilidad cotidiana para trabajar y estudiar entre las ciudades, 2007 y 2017

2017					
Sistema de localidades		Entre ciudades		Resto del sistema de localidades	
Mayor intensidad de intercambio					
La Oroya	178,8	La Oroya	178,0	Chachapoyas	49,0
Jauja	144,6	Jauja	148,9	Nueva Cajamarca	40,6
Chanchamayo	127,7	Chanchamayo	121,3	Majes	38,8
Tarma	124,2	Tarma	120,7	Jaén	38,1
Chachapoyas	116,3	Chachapoyas	113,3	Bagua (ex La Peca)	37,8
Menor intensidad de intercambio					
Tambo Grande	21,1	Tambo Grande	16,8	Tambo Grande	4,9
Marcavelica	25,6	Pangoa	18,5	Marcavelica	5,6
Ignacio Escudero	28,0	Chincha Alta	20,4	Ignacio Escudero	5,8
La Arena	28,5	Marcavelica	20,7	La Arena	6,1
Chincha Alta	31,1	Ignacio Escudero	22,9	Monsefú	8,1

La peculiaridad migratoria de Tambogrande se mantiene incluso en la migración reciente, lo que sugiere que las condiciones estructurales del distrito inhiben la movilidad de la población. Factores como la estabilidad

⁵<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6755659/5857472-diagnostico-de-la-situacion-de-las-brechas-parte-l.pdf>

en el empleo agrícola, el arraigo de las comunidades locales y la falta de polos de atracción en otras regiones pueden explicar esta dinámica. Mientras que otras ciudades del departamento de Piura muestran mayores tasas de migración, Tambogrande sigue destacándose por su baja rotación poblacional, reflejando una permanencia prolongada de sus habitantes en el mismo lugar de residencia⁶.

Figura 4. Migración de toda la vida, según ciudades con mayor y menor intensidad de intercambio, 2017 (porcentaje)

2017					
Sistema de localidades		Entre ciudades		Resto del sistema de localidades	
Mayor intensidad de intercambio					
Chachapoyas	39,7	Chanchamayo	32,1	Chachapoyas	18,8
Chanchamayo	38,5	La Oroya	29,5	Nueva Cajamarca	12,7
La Oroya	37,4	Chachapoyas	24,3	Abancay	12,1
Yauri (Espinar)	33,2	Yauri (Espinar)	24,0	Chao	11,5
Satipo	30,0	Rioja	21,1	Tingo Maria (Rupa-Rupa)	11,0
Menor intensidad de intercambio					
Tambo Grande	5,2	Tambo Grande	4,1	Tambo Grande	1,1
Marcavelica	6,6	Marcavelica	5,4	Marcavelica	1,3
La Arena	7,4	Lima	5,7	La Arena	1,4
Ignacio Escudero	7,4	Ignacio Escudero	5,9	Querecotillo	1,5
Querecotillo	7,6	La Arena	6,0	Ignacio Escudero	1,6

Esta característica migratoria de Tambogrande aún no ha sido ampliamente estudiada, pero su persistencia a lo largo del tiempo sugiere que es un fenómeno estructural. La falta de incentivos para la movilidad y el enfoque en una economía basada en la producción agroindustrial podrían estar contribuyendo a esta estabilidad demográfica. Sin embargo, el bajo intercambio migratorio también puede implicar desafíos en términos de diversificación económica y acceso a nuevas oportunidades educativas y laborales fuera del distrito, lo que refuerza la **necesidad de fortalecer la infraestructura educativa local**, como se plantea en la creación de la Universidad Nacional Agraria de Tambogrande.

⁶<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6755659/5857472-diagnostico-de-la-situacion-de-las-brechas-parte-i.pdf>

Sobre todo, porque el grupo etario predominante en el distrito de Tambogrande corresponde a la población de entre 25 y 59 años, con un total de 44,075 personas, lo que representa el 41% del total de habitantes. Este segmento de la población se encuentra en una etapa activa laboralmente y con potencial para acceder a educación superior con el fin de mejorar sus oportunidades de desarrollo profesional. Asimismo, la población joven de 15 a 24 años representa el 16.92% (18,187 personas), lo que indica una significativa cantidad de futuros egresados de educación secundaria que podrían beneficiarse de una universidad en su distrito, evitando la migración a otras ciudades en busca de oportunidades académicas⁷.

Figura 5. Población Total según etapa de vida del distrito de Tambogrande al 2021

Población por etapas de vida	Total	Porcentaje (%)
< de 1 año a 14 años	35,099	32.65
De 15 a 24 años	18,187	16.92
De 25 a 59 años	44,075	41.00
De 60 y más años	10,134	9.43
Total	10,7495	100

Fuente: PDCL 2025-2034-MDT

La existencia de una universidad en Tambogrande permitiría consolidar una oferta educativa accesible para estos grupos etarios, fomentando la continuidad en los estudios y fortaleciendo la formación de profesionales en áreas estratégicas para el desarrollo local, como la agroindustria y las ciencias de la salud. Además, considerando que el 32.65% de la población tiene entre 1 y 14 años, en el mediano plazo se espera una creciente demanda de educación superior en el distrito, lo que refuerza la necesidad de contar con una institución académica que atienda esta

⁷<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6755659/5857472-diagnostico-de-la-situacion-de-las-brechas-parte-i.pdf>

proyección demográfica.

Por otro lado, el distrito de Tambogrande no solo enfrenta barreras geográficas en el acceso a la educación superior, sino que también presenta una proyección de crecimiento poblacional que hace aún más urgente la necesidad de una universidad local. Actualmente, **supera los 100,000 habitantes** y continúa en expansión, con una población predominantemente joven en edad de acceder a estudios superiores. Sin embargo, la falta de una universidad en la zona obliga a los estudiantes a trasladarse a otras ciudades como Piura, Castilla o Catacaos, recorriendo **entre 84 km y 96 km** para acceder a educación universitaria según el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, lo que representa un costo económico y una limitación para muchos jóvenes de escasos recursos⁸.

Figura 6. Piura: distancia entre las principales localidades en km

(En Kilómetros)

Principales localidades	Piura	Castilla	Catacaos	La Arena	Bernal	Sechura	Tambogrande	Las Lomas	Sullana	Ignacio Escudero	Marcavelica	Querecillo	Lancones	Talara	Negritos	El Alto	Máncora	Paita	Morropón	Chulucanas	Chalaco	Huancabamba	Canchaque	Huamaca	Ayabaca
Piura	-																								
Castilla	1	-																							
Catacaos	12	11	-																						
La Arena	23	22	11	-																					
Bernal	38	37	26	15	-																				
Sechura	55	54	43	32	15	-																			
Tambogrande	84	85	96	107	122	139	-																		
Las Lomas	123	124	135	146	161	178	41	-																	
Sullana	38	39	50	61	76	93	50	87	-																
Ignacio Escudero	62	63	74	85	100	117	74	111	24	-															
Marcavelica	41	42	52	63	78	95	52	89	2	22	-														
Querecillo	48	49	60	71	86	103	60	97	10	30	8	-													
Lancones	77	78	89	100	115	132	89	126	39	59	37	29	-												
Talara	120	121	132	143	158	175	152	169	82	58	80	88	117	-											
Negritos	130	131	142	153	168	185	142	179	92	68	90	38	127	10	-										
El Alto	184	185	196	207	222	239	196	233	146	122	144	152	181	64	74	-									
Máncora	232	233	244	255	270	287	239	276	189	165	187	195	224	118	127	84	-								
Paita	57	58	69	80	95	112	110	147	60	84	62	70	99	142	162	206	258	-							
Morropón	81	80	92	103	118	135	78	118	119	143	121	129	158	201	211	265	299	138	-						
Chulucanas	60	69	71	82	97	114	49	90	98	122	100	108	137	180	190	244	306	117	41	-					
Chalaco	139	138	...	161	176	193	136	177	177	201	179	187	216	259	264	323	375	196	58	89	-				
Huancabamba	213	212	224	235	250	267	222	263	251	275	253	261	290	333	343	397	449	270	146	173	204	-			
Canchaque	142	141	153	164	179	196	151	192	180	204	182	190	219	262	272	326	378	199	75	102	133	71	-		
Huamaca	219	218	...	241	258	273	228	269	257	281	259	267	296	339	349	403	455	277	152	174	210	144	77	-	
Ayabaca	234	235	246	257	272	289	152	111	200	224	202	210	234	282	292	346	398	260	...	...	...	...	...	...	...

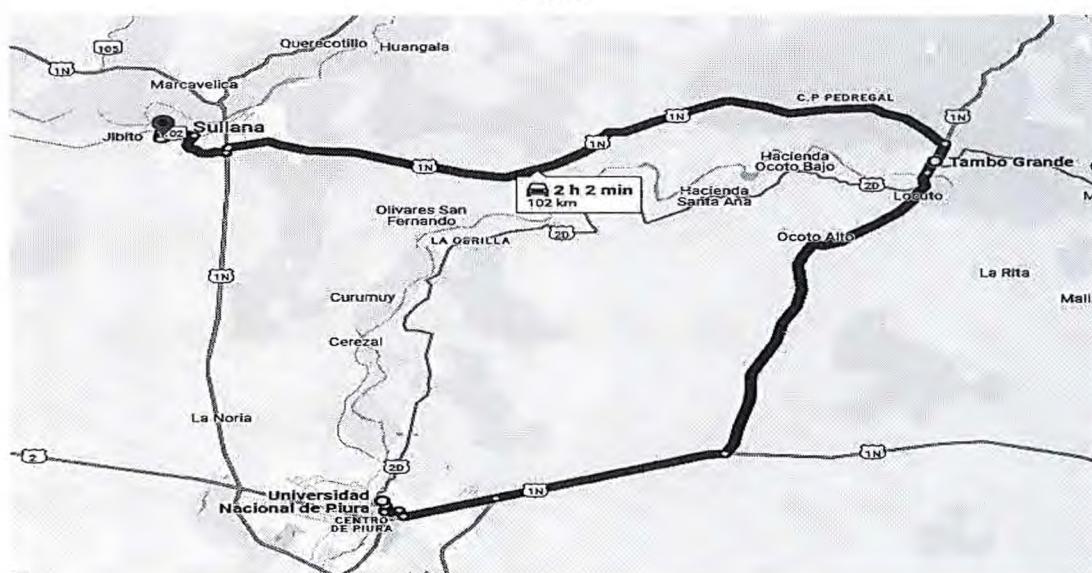
Además, las proyecciones demográficas indican que **la población seguirá**

⁸<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5955052/5278465-compendio-estadistico-piura-2023.pdf>

en aumento, con una demanda creciente de servicios educativos de nivel superior. Esta tendencia refuerza la urgencia de contar con una universidad en el distrito, que no solo atienda la necesidad educativa de los jóvenes locales, sino que también impulse el desarrollo académico y económico de la región. La instalación de la **Universidad Nacional Agraria de Tambogrande (UNATA)** permitiría capitalizar este crecimiento poblacional, formando profesionales que contribuyan al desarrollo local y regional sin necesidad de migrar a otras ciudades.

En este contexto, **no contar con una universidad en un distrito con tanto potencial de crecimiento representa una gran desventaja** en términos de acceso a la educación, retención del talento local y generación de oportunidades. La implementación de la UNATA no solo cerraría esta brecha, sino que consolidaría a Tambogrande como un polo académico y productivo clave en la región de Piura, fortaleciendo la formación de profesionales en áreas estratégicas como **ingeniería agroindustrial, agronomía y salud**, disciplinas alineadas con la vocación productiva y económica del distrito.

Figura 7. Distancia entre el distrito de Tambogrande y la Universidad Nacional de Piura



III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El distrito de **Tambogrande**, a pesar de su **crecimiento poblacional y potencial agroindustrial**, enfrenta una **grave limitación en el acceso a la educación superior** debido a la ausencia de universidades en la zona. Esta carencia obliga a los jóvenes a **trasladarse largas distancias** a ciudades como **Piura, Castilla o Catacaos**, lo que representa **un alto costo económico y logístico** para sus familias. Esta barrera de acceso genera un impacto negativo en la educación y formación profesional de los jóvenes, limitando sus oportunidades de desarrollo y perpetuando **brechas educativas y económicas** en la región.

A nivel nacional, la problemática del acceso a la educación superior es aún más crítica. Según la **Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2021**, menos del **40% de los jóvenes entre 15 y 29 años accede a la educación superior**, con una brecha aún mayor en las zonas rurales, donde **solo el 8.1% logra estudiar en la universidad**. Esta situación se agrava en Tambogrande, donde **la falta de instituciones de educación superior impide que los jóvenes accedan a formación universitaria sin migrar a otras ciudades**, lo que representa un **factor determinante en la deserción educativa**⁹.

Uno de los problemas más preocupantes es la **deserción universitaria**, que afecta directamente la posibilidad de que los jóvenes concluyan sus estudios y obtengan un título profesional. Según el **Informe Nacional de Juventudes 2021**, la tasa de deserción universitaria en el país **aumentó de 39.2% a 55.6% entre 2019 y 2020**, y aunque en 2021 disminuyó a **48.6%**, sigue siendo una cifra alarmante. Este problema se debe en gran parte a **factores económicos, la falta de infraestructura educativa accesible y las dificultades de desplazamiento**, lo que afecta directamente a los estudiantes de distritos como Tambogrande, donde

⁹<https://juventud.gob.pe/2023/03/dia-mundial-de-la-educacion-mas-del-90-de-jovenes-de-15-a-29-anos-accede-a-la-educacion-secundaria-y-menos-del-40-transita-a-la-educacion-superior/>

las opciones de educación superior son prácticamente inexistentes. Además, **la pobreza y la ubicación geográfica** juegan un rol fundamental en la posibilidad de los jóvenes de acceder y completar estudios universitarios. **15 de cada 100 jóvenes en pobreza extrema no cuentan con ningún nivel educativo** o apenas han logrado terminar la educación primaria. En el caso de la educación superior, solo **3.6% de los jóvenes en pobreza acceden a la universidad**, lo que indica que **las dificultades económicas y la falta de oferta educativa limitan enormemente las oportunidades de desarrollo**. En Tambogrande, donde el nivel de informalidad laboral es alto y el acceso a educación superior es casi nulo, esta problemática se manifiesta con mayor intensidad¹⁰.

Por estas razones, **la creación de la Universidad Nacional Agraria de Tambogrande (UNATA)** es una necesidad urgente. Sin una universidad local, **las barreras de acceso a la educación superior seguirán impulsando la deserción universitaria**, condenando a los jóvenes del distrito a la informalidad o a trabajos de baja cualificación. La falta de formación profesional también **afecta el desarrollo económico y social de la región**, pues sectores estratégicos como la agroindustria requieren profesionales capacitados que actualmente no pueden formarse en la zona. La implementación de esta universidad **permitiría reducir la deserción universitaria, mejorar la empleabilidad juvenil y fortalecer el desarrollo productivo del distrito y la región**.

IV. NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

La creación de la **Universidad Nacional Agraria de Tambogrande (UNATA)** responde a la necesidad urgente de ofrecer acceso a **educación superior de calidad** en un distrito con gran potencial agroindustrial y

¹⁰<https://juventud.gob.pe/2023/03/dia-mundial-de-la-educacion-mas-del-90-de-jovenes-de-15-a-29-anos-accede-a-la-educacion-secundaria-y-menos-del-40-transita-a-la-educacion-superior/>

una población joven en crecimiento. Actualmente, **la falta de una universidad local obliga a los jóvenes a trasladarse a otras ciudades**, lo que genera **deserción académica y limita su acceso a oportunidades laborales formales**. Esta situación perpetúa un ciclo de **desigualdad educativa y económica**, afectando directamente el desarrollo social del distrito y reduciendo su competitividad en el ámbito agroindustrial. La implementación de una universidad en Tambogrande **permitiría cerrar esta brecha educativa, promoviendo la formación de profesionales capacitados** para atender las necesidades del sector productivo local y regional.

Desde el punto de vista de viabilidad, la iniciativa cuenta con **sólidos fundamentos legales y estructurales**. La propuesta se basa en **el derecho a la educación superior consagrado en la Constitución Política del Perú** y en la necesidad de **descentralizar la oferta universitaria** para garantizar igualdad de oportunidades en todas las regiones. Asimismo, la Ley Universitaria N.º 30220 establece los parámetros para la creación de nuevas instituciones de educación superior, asegurando que cumplan con los **requisitos de calidad y pertinencia educativa**. La experiencia de otras universidades nacionales creadas recientemente demuestra que, con una adecuada planificación y asignación de recursos, es posible implementar un nuevo centro de estudios con impacto positivo en la comunidad.

El financiamiento de la UNATA se encuentra respaldado por **diversas fuentes de recursos**, lo que garantiza su sostenibilidad a largo plazo. La universidad podrá ser financiada a través de **recursos propios, canon minero, cooperación internacional y transferencias del gobierno central y regional**. Esta diversificación de fuentes económicas permite asegurar que la universidad cuente con **infraestructura, equipamiento y personal docente calificado**, sin representar una carga excesiva para el presupuesto nacional. Además, la asignación de recursos desde el

Ministerio de Educación para la puesta en marcha de la universidad refuerza la viabilidad del proyecto y su alineación con las políticas nacionales de fortalecimiento de la educación superior.

En términos de impacto, la implementación de la UNATA no solo beneficiará a los jóvenes del distrito de Tambogrande, sino que **tendrá un efecto positivo en la región de Piura** al mejorar los niveles de formación profesional y generar oportunidades de empleo y desarrollo. Al especializarse en carreras vinculadas a la **ingeniería agroindustrial, agronomía y ciencias afines**, la universidad contribuirá al fortalecimiento del sector agrícola y agroexportador, clave para la economía regional. Además, la inclusión de programas en **educación, enfermería y derecho** permitirá ampliar las opciones de formación académica, atendiendo las necesidades de otros sectores estratégicos. Por lo tanto, la creación de la UNATA **es una inversión en el futuro de la juventud y en el desarrollo sostenible del distrito y la región.**

V. MARCO NORMATIVO

- a) Ley 30220, Ley Universitaria
- b) Ley 29696, Instituciones Incorporadas deberán cumplir con los requisitos, para la organización de los respectivos planes de Estudios, en aplicación de la Ley 23733, Ley Universitaria.
- c) Ley 28044, Ley General de Educación
- d) Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- e) Ley Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Formación
- f) Decreto Supremo N° 018-2007-ed, Reglamento de la Ley N°

28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE/CONEAU).

- g) Modelo de Autoevaluación con fines de mejora de las carreras universitarias (2005) Dirección de Investigación y Acreditación Universitaria (ANR) Lima. Perú.

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa es coherente con la Constitución Política del Perú, en particular con el artículo 16, que establece que tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. Asimismo, se alinea con la Ley Universitaria N.º 30220, que promueve la creación de universidades públicas para ampliar la oferta educativa en regiones con necesidades específicas.

VII. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La creación de la Universidad Nacional Agraria de Tambogrande – (UNATA), en la ciudad de Tambogrande, en el departamento de Piura, refleja que este proyecto no generará gastos adicionales para el Estado. Esto significa que su promulgación no compromete de manera inmediata recursos financieros adicionales, dado que su ejecución dependerá de la asignación de partidas presupuestarias ya existentes en el pliego del Ministerio de Educación (MINEDU) y otras fuentes de financiamiento previstas a futuro.

En cuanto a los beneficios, la creación de la Universidad Nacional Agraria de Tambogrande – (UNATA), traerá consigo diversos beneficios y ventajas que justifican plenamente la iniciativa. a miles de jóvenes de la ciudad de Piura y sus periferias, podrán continuar sus estudios universitarios sin la necesidad de migrar a otras ciudades o provincias, promoviendo así la

equidad en el acceso a la educación superior.

Asimismo, la UNATA contribuirá al desarrollo socioeconómico de la región al generar empleo en el sector educativo, incentivar la inversión en infraestructura y fomentar la investigación en sectores clave como la agroindustria, la ingeniería alimentaria y la producción agrícola. De esta manera, la universidad no solo beneficiará a los estudiantes, sino también a los agricultores, empresarios y comunidades locales, al dotar a la región de profesionales altamente capacitados que impulsen el crecimiento productivo y sostenible.

VIII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada con la Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 02 de noviembre de 2024. En particular, esta propuesta está en consonancia con el **Objetivo II de Equidad y Justicia Social, la Política de Estado.**

Política De Estado 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, También se alinea con las políticas para combatir la discriminación, el racismo y el trato desigual, y con la búsqueda de igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales.

Política De Estado 12 sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y la promoción y defensa de la cultura y del deporte, así como con el Tema 47 que se enfoca en la creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.